UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 037 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 003-2016-VRIN del Vicerrectorado de Investigación sobre constitución de la Comisión Organizadora de la Incubadora de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52° de la Ley Universitaria N° 30220 dispone que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes par la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada Universidad establece la reglamentación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 225° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la incubadora de empresa es la unidad administrativa que coordina y apoya la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes con asesoramiento técnico, profesional o empresarial. La unidad gestiona y supervisa la viabilidad del uso de equipos o instalaciones de la institución. Los órganos directivos de dichas empresas y los responsables de las propuestas deben ser estudiantes de la Universidad Nacional de san Cristóbal de huamanga. La institución establece el respectivo reglamento;

Que, Memorando N° 003-2016-VRIN, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la constitución de la Comisión Organizadora de la Incubadora de Empresas, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Organizadora de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Responsable	: Mag.FRANCISCO CONDEÑA ALMORA
Miembros	: Mag.ALFREDO ARIAS JARA
	Mag.JORGE GÁLVEZ MOLINA
	Mag.DELIA ANAYA ANAYA

Artículo 2°.- ENCARGAR a dicha comisión organizadora la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Incubadora de Empresa, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 037 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ÁNGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Departamentos Académicos (13)
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Archivo
CAZP/jjca